



9 de octubre de 2026

(26-7033)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>PANAMÁ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Ministerio de Comercio e Industrias
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Patatas "papas", preparadas o conservadas sin vinagre ni ácido acético, congeladas (Código(s) del SA: 200410); Frutas. Hortalizas (Código(s) de la ICS: 67.080)
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: ☒ Todos los interlocutores comerciales ☐ Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: Reglamento Técnico Tecnología de los Alimentos. Tubérculos, Raíces y Productos Derivados. Papas (Patatas) Fritas Congeladas Rápidamente. Especificaciones. Idioma(s): español. Número de páginas: 18 https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/PAN/26_05274_00_s.pdf
6.	Descripción del contenido: Este Reglamento Técnico tiene como objeto establecer los requisitos técnicos, de calidad e inocuidad que deben cumplir las papas fritas congeladas preparadas con tubérculos de la especie (<i>Solanum tuberosum</i> L.) destinada al consumo humano, ya sea de origen nacional o importado.
7.	Objetivo y razón de ser: ☒ inocuidad de los alimentos, ☐ sanidad animal, ☐ preservación de los vegetales, ☒ protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, ☐ protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: ☒ de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo): Norma para hortalizas congeladas rápidamente. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 320-2015. ☐ de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos): ☐ de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF): ☐ Ninguna

¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? [X] Sí [] No En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:	
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: • FAO y OMS. 1995. <i>Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos</i>. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 193-1995. Comisión del Codex Alimentarius. Roma. • FAO y OMS. 1969. <i>Principios generales de higiene de los alimentos</i>. Código de prácticas del Codex Alimentarius, n.º CXC 1-1969. Comisión del Codex Alimentarius. Roma. • FAO y OMS. 1999. <i>Métodos de análisis y de muestreo recomendados</i>. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 234- 1999. Comisión del Codex Alimentarius. Roma. • FAO y OMS. 2015. <i>Norma para hortalizas congeladas rápidamente</i>. Norma del Codex Alimentarius, n.º CXS 320-2015. Comisión del Codex Alimentarius. Roma. • FAO y OMS. 2003. Código de prácticas de higiene para frutas y hortalizas frescas. Código de prácticas del Codex Alimentarius, n.º CXC 53-2003. Comisión del Codex Alimentarius. Roma. • FAO y OMS. 2004. <i>Directrices generales sobre muestreo</i>. Directriz del Codex Alimentarius, n.º CXG 50-2004. Comisión del Codex Alimentarius. Roma.
10.	Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar [] Medida de facilitación del comercio
12.	Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 8 de diciembre de 2026 Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:
13.	Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Ministerio de Comercio e Industrias Dirección General de Normas y Tecnología Industrial Vía Ricardo J. Alfaro, Edificio Plaza Edison, 3er Piso Panamá Tel: +(507) 560 0755, Ext. 0755 +(507) 560 0760, Ext. 0760 +(507) 560 4401, Ext. 4401 Correo electrónico: dgnti@mici.gob.pa jgallardo@mici.gob.pa hmontes@mici.gob.pa Página Web: https://mici.gob.pa/dgnti-consulta-publica/